

23/04/19 9:10

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 175 DE MARZO 19-2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,

En ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 67 del Decreto No. 111 de enero 15 de 1996 y el artículo 72 de la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y

CONSIDERANDO

- A. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 020 del 20 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.
- B. Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 868 del 27 de diciembre de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.
- C. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 32, se hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados.

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación."

- D. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS- en reunión celebrada el día 15 de marzo de 2019, según consta en el Acta No. 005, aprobó la adición del Superávit Fiscal al cierre de la vigencia fiscal del año 2018 por valor de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y**



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$5.342.998.405) MTE, en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia del año 2019, según la información presentada por la Secretaría de Hacienda, así:

NOMBRE	VALOR
RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1,000,000,000
SUPERÁVIT RECURSO ORDINARIO	1,000,000,000.00
RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	4,342,998,405
COFINANCIACION NACIONAL SALUD	6,866,202
SUPERAVIT RENTAS CEDIDAS SALUD	1,490,359,959
SUPERAVIT SGP SALUD PRESTACION DE SERVICIOS	573,833,621
SUPERAVIT SGP SALUD PUBLICA	400,914,068
SUPERAVIT FONDO DE ESTUPERFACIENTES	590,675,459
SUPERÁVIT COFINANCIACIÓN NACIONAL RES. 3876/12 DIS	236,496,751
SUPER AVIT RES. 2311 DE 2017	9,557,695
DECRETO 1684/2017 INGRESOS ADICIONALES CIGARRILLO	331,041,012
EXCEDENTES APORTES PATRONALES ESE DEL DEPTO	903,327
ADRES SINSITUACION DE FONDOS	568,222,051
SUPERAVIT RES. 997 DE 2018 INIMPUTABLES	134,128,260
TOTAL	5,342,998,405

E. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2018 para el recurso mencionado en el literal D, se realizó conforme a las solicitudes hechas por la Secretaría de Educación según oficio SED – DESPACHO 120-742 del 14 de marzo de 2019 en cumplimiento de la Ley 30 de 1992 por valor de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000) Mte y Secretaría de Salud según oficio S.S. 130.76.01 – 749 del 28 de febrero de 2019 por valor de Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos Con Cincuenta y Ocho Centavos (\$4.342.998.406,58) Mte, en todo caso, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficios hacen parte integral de este Decreto).

F. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la "CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES", y señala:

"La certificación para abrir créditos adicionales al presupuesto del sector central del Departamento, será expedida por el director de contaduría de la Secretaría de Hacienda (...)", por lo tanto, se anexan las certificaciones del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío."

Que, por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$5.342.998.405) MTE**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,000,000,000
0307 - 0103	RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000,000
0307 - 010301	RECURSOS DEL BALANCE	1,000,000,000
0307 - 01030104	SUPERÁVIT FISCAL	1,000,000,000
0307 - 0103010401	RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN	1,000,000,000
0307 - 010301040101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	1,000,000,000

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	4,342,998,405
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	4,342,998,405
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	4,342,998,405
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	1,840,271,937
0318 - 0102040103	RECURSOS DE CAPITAL	1,840,271,937
0318 - 010204010301	RECURSOS DEL BALANCE	1,840,271,937
0318 - 01020401030101	SUPERÁVIT FISCAL	1,840,271,937
0318 - 0102040103010101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1,840,271,937
0318 - 010204010301010101 - 96	Superávit Rentas Ceditas	905,255,315
0318 - 010204010301010102 - 97	Superávit Prestación de Servicios SGP	573,833,621
0318 - 010204010301010103 - 65	Superávit Rendimientos Financieros Cofinanciación Nacional	6,866,202
0318 - 010204010301010106 - 102	Superávit Cofinanciación Nacional Res. 3876/12 Desplazados	68,256,639
0318 - 010204010301010111 - 148	Superávit Decreto 1684/2017 Ingreso Adicional Cigarrillo	151,028,573
0318 - 010204010301010112 - 152	Superávit Excedentes de Aportes Patronales de las ESE del Departamento	903,327
0318 - 010204010301010113 - 156	Superávit Resolución 997/2018 Programa Inimputables	134,128,260
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	1,095,784,526
0318 - 0102040203	RECURSOS DE CAPITAL	1,095,784,526
0318 - 010204020301	RECURSOS DEL BALANCE	1,095,784,526
0318 - 01020402030101	SUPERÁVIT FISCAL	1,095,784,526
0318 - 0102040203010101	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	1,095,784,526
0318 - 010204020301010101 - 98	Superávit SGP Salud Publica	400,914,068
0318 - 010204020301010102 - 99	Superávit Fondo de Estupefacientes	590,675,459
0318 - 010204020301010103 - 96	Superávit Rentas Ceditas	57,233,390
0318 - 010204020301010129 - 147	Superávit Resolución 2311 de 2017 MSPS - Vectores	9,557,695
0318 - 010204020301010130 - 161	Superávit Resoluciones Vigencias Anteriores	37,403,914
0318 - 01020403	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	180,012,439
0318 - 0102040304	RECURSOS DE CAPITAL	180,012,439



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

0318 - 010204030401	RECURSOS DEL BALANCE	180,012,439
0318 - 01020403040101	SUPERÁVIT FISCAL	180,012,439
0318 - 0102040304010101	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	180,012,439
0318 - 010204030401010105 - 148	Superávit Decreto 1684/2017 Ingreso Adicional Cigarrillo	180,012,439
0318 - 01020404	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	1,226,929,503
0318 - 0102040403	RECURSOS DE CAPITAL	1,226,929,503
0318 - 010204040301	RECURSOS DEL BALANCE	1,226,929,503
0318 - 01020404030101	SUPERÁVIT FISCAL	1,226,929,503
0318 - 0102040403010101	RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA	1,226,929,503
0318 - 010204040301010101 - 96	Superávit Rentas Cedidas	527,871,254
0318 - 010204040301010111 - 162	Superávit Resoluciones Vigencias Anteriores	130,836,198
0318 - 010204040301010112 - 154	Superávit Colciencias 7% SSF	568,222,051

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$5.342.998.405) MTE**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 5 -	INVERSION	1,000,000,000
0314 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7	PERTINENCIA E INNOVACION	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 24	FORTALECIMIENTO DE LA MEDIA TÉCNICA	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1	EDUCACIÓN	1,000,000,000
0314 - 5 - 3 1 3 7 24 1 122 - 88	Implementación de un Fondo de Apoyo Departamental para el acceso y la Permanencia de la Educación Técnica, Tecnológica y Superior en el Departamento del Quindío.	1,000,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1801 SUBCUENTA RÉGIMEN SUBSIDIADO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1801 - 5 -	INVERSION	180,012,439
1801 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	180,012,439
1801 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	180,012,439
1801 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	180,012,439
1801 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	180,012,439
1801 - 5 - 3 1 3 13 48	GARANTIZAR LA COFINANCIACIÓN PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	180,012,439
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2	SALUD	180,012,439
1801 - 5 - 3 1 3 13 48 2 153 - 148	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	180,012,439



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 1802 SUBCUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSIÓN	1,840,271,937
1802 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	1,840,271,937
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 96	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	905,255,315
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 97	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	573,833,621
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 65	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	6,866,202
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 156	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	134,128,260
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 102	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	68,256,639
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 148	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	151,028,573
1802 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 152	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	903,327

UNIDAD EJECUTORA 1803 SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSIÓN	1,095,784,526
1803 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	1,095,784,526
1803 - 5 - 3 1	INVERSIÓN DIRECTA	1,095,784,526
1803 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN SOCIAL	1,095,784,526
1803 - 5 - 3 1 3 11	SOBERANÍA , SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	70,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 11 35	FORTALECIMIENTO A LA VIGILANCIA EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL QUINDÍO.	70,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 11 35 2	SALUD	70,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 11 35 2 132 - 98	Aprovechamiento biológico y consumo de alimentos idóneos en el Departamento del Quindío	70,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12	SALUD PÚBLICA PARA UN QUINDÍO SALUDABLE Y POSIBLE	1,025,784,526
1803 - 5 - 3 1 3 12 36	SALUD AMBIENTAL	20,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 36 2	SALUD	20,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 36 2 133 - 98	Control Salud Ambiental Departamento del Quindío.	20,000,000



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

1803 - 5 - 3 1 3 12 37	SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 37 2	SALUD	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 37 2 134 - 98	Fortalecimiento de acciones de intervención inherentes a los derechos sexuales y reproductivos en el Departamento del Quindío.	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 38	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	26,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 38 2	SALUD	26,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 38 2 135 - 98	Fortalecimiento promoción de la salud y prevención primaria en salud mental en el Departamento del Quindío.	26,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 40	VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	49,961,609
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2	SALUD	49,961,609
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 139 - 161	Fortalecimiento de las acciones de la prevención y protección en la población infantil en el Departamento del Quindío.	37,403,914
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 141 - 147	Fortalecimiento de estrategia de gestión integral, vectores, cambio climático y zoonosis en el Departamento del Quindío.	9,557,695
1803 - 5 - 3 1 3 12 40 2 142 - 98	Fortalecimiento de la inclusión social para la disminución de riesgos de contraer enfermedades transmisibles en el Departamento del Quindío.	3,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 41	SALUD PUBLICA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	9,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 41 2	SALUD	9,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 41 2 143 - 98	Prevención en emergencias y desastres de eventos relacionados con la salud pública en el Departamento del Quindío.	9,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 43	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA	640,675,459
1803 - 5 - 3 1 3 12 43 2	SALUD	640,675,459
1803 - 5 - 3 1 3 12 43 2 146 - 98	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío.	50,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 43 2 146 - 99	Fortalecimiento de la autoridad sanitaria en el Departamento del Quindío.	590,675,459
1803 - 5 - 3 1 3 12 44	PROMOCIÓN SOCIAL Y GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES.	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 44 2	SALUD	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 44 2 148 - 98	Implementación de programas de promoción social en poblaciones especiales en el Departamento del Quindío.	14,000,000
1803 - 5 - 3 1 3 12 45	PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MODELO DE APS	160,097,111
1803 - 5 - 3 1 3 12 45 2	SALUD	160,097,111
1803 - 5 - 3 1 3 12 45 2 150 - 98	Asistencia atención a las personas y prioridades en salud pública en el Departamento del Quindío- Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	160,097,111
1803 - 5 - 3 1 3 12 46	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y DEL LABORATORIO DEPARTAMENTAL.	92,050,347
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2	SALUD	92,050,347
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2 151 - 96	Fortalecimiento de las actividades de vigilancia y control del laboratorio de salud pública en el Departamento del Quindío.	57,233,390
1803 - 5 - 3 1 3 12 46 2 152 - 98	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en salud pública en el Departamento del Quindío.	34,816,957



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

UNIDAD EJECUTORA 1804 SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 1 -	F U N C I O N A M I E N T O	922,593,305
1804 - 1 - 1	GASTOS DE PERSONAL	315,000,000
1804 - 1 - 1 2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	315,000,000
1804 - 1 - 1 2 1 - 96	Honorarios Profesionales	188,000,000
1804 - 1 - 1 2 4 - 96	Remuneración Servicios Técnicos	127,000,000
1804 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	35,027,943
1804 - 1 - 2 1	ADQUISICIÓN DE BIENES	35,027,943
1804 - 1 - 2 1 1 - 96	Compra de Equipo	35,027,943
1804 - 1 - 4	TRANSFERENCIAS	572,565,362
1804 - 1 - 4 14 - 96	Colciencias	4,343,311
1804 - 1 - 4 14 - 154	Colciencias	568,222,051
1804 - 5 -	I N V E R S I O N	304,336,198
1804 - 5 - 3	EN DEFENSA DEL BIEN COMUN	304,336,198
1804 - 5 - 3 1	INVERSION DIRECTA	304,336,198
1804 - 5 - 3 1 3	ESTRATEGIA DE INCLUSION SOCIAL	304,336,198
1804 - 5 - 3 1 3 13	UNIVERSALIDAD DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD PARA UN BIEN COMÚN	52,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 49	ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ACTORES DEL SISTEMA EN EL PROCESO DE ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN	52,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 49 2	SALUD	52,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 13 49 2 153 - 96	Subsidio afiliación al régimen subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el Departamento del Quindío.	52,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 14	INCLUSIÓN SOCIAL EN LA PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD	252,336,198
1804 - 5 - 3 1 3 14 50	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS	130,836,198
1804 - 5 - 3 1 3 14 50 2	SALUD	130,836,198



"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN SUPERÁVIT FISCAL AL CIERRE DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2018, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"

1804 - 5 - 3 1 3 14 50 2 154 - 162	Prestación de Servicios a la Población no Afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en los no POS a la Población Afiliada al Régimen Subsidiado.	130,836,198
1804 - 5 - 3 1 3 14 52	GARANTIZAR RED DE SERVICIOS EN EVENTOS DE EMERGENCIAS	114,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 14 52 2	SALUD	114,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 14 52 2 157 - 96	Fortalecimiento de la red de urgencias y emergencias en el Departamento del Quindío.	114,000,000
1804 - 5 - 3 1 3 14 53	GARANTIZAR EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD SOGC EN LAS IPS DEL DEPARTAMENTO	7,500,000
1804 - 5 - 3 1 3 14 53 2	SALUD	7,500,000
1804 - 5 - 3 1 3 14 53 2 158 - 96	Apoyo al proceso del sistema obligatorio de garantía de calidad a los prestadores de salud en el Departamento del Quindío.	7,500,000

ARTÍCULO TERCERO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Carlos Eduardo Osorio Buriticá

CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Elaboró: Juan Sebastián Arcila Pineda, Jefe de Presupuesto *A*

Revisó: Luz Elena Mejía Cardona, Secretaria de Hacienda *Luz E. Mejía*

Revisó: José Ignacio Rojas Sepúlveda, Secretario de Planeación *J. I. Rojas*

Revisó: Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director financiero *E. L. Acevedo*

Revisó: Edison Aristizabal Medina, Profesional Universitario *E. A. Medina*

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón, Abogada - Contratista *M. C. Rendón*